



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Privación del Ejercicio de la Patria Potestad radicado con el No. 940013184001 – 2023 – 00070 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de informe por parte de la Curadora Ad Litem. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso, el memorial recibido el ocho (8) de marzo reciente, aportado por la Dra. ANGIE LORENA RUIZ RODRÍGUEZ, con el que informa la labor realizada en la ubicación del Demandado.-

Conforme lo manifestado, En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado del escrito allegado a las partes para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza